

COMUNICACION N° 16/95

Santiago, Mayo 15 de 1995

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo de 1995, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería don Benjamin Teplizky L., adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16/95
(03.05.95)

CONSIDERANDO:

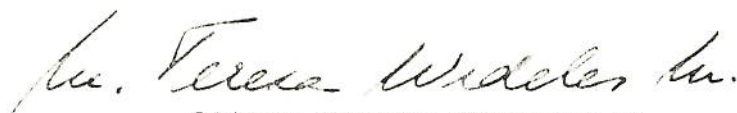
- El acuerdo adoptado por el Consejo de Administración Divisional de la División El Teniente, en el sentido de solicitar que Codelco-Chile concurra a la formación de una asociación gremial con el nombre de "Asociación de Consumidores de Energía no Regulados", en la cual podrían participar representantes de las distintas Divisiones de la Corporación;
- Que de la descripción de las actividades de la proyectada asociación gremial, que se acompaña como Anexo, aparece recomendable la incorporación de Codelco-Chile;

VISTO:

- Lo dispuesto en la letra k) del Artículo 9º del D.L. N° 1.350, de 1976, y en la letra l) del Artículo 15 del Decreto de Minería N° 37, modificado por el Decreto N° 146 del mismo Ministerio, del año 1991;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo para concurrir, en representación de Codelco-Chile, a la formación de la Asociación de Consumidores de Energía no Regulados, ACENOR A.G.
2. Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.



MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL